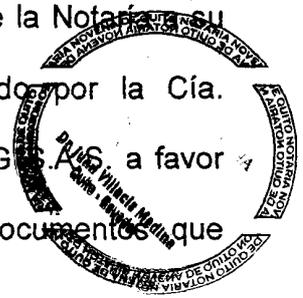


000001

SEÑOR NOTARIO:

En el correspondiente Registro de Escrituras Públicas de la Notaría en su cargo, sírvase protocolizar el Poder General conferido por la Cía. **SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.** a favor del señor Diego Fernando García Lastra y otros documentos que anteceden a esta petición.



Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de documentos.


Dr. Carlos E. Haro R.
ABOGADO
Matrícula N. 1532
QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

NANCY PARRA RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.011.563 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. NIT 830.055.550-7, CIRCUNSTANCIA QUE ACREDITO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR La Cámara de Comercio de Bogotá D.C., a ustedes de manera respetuosa, me permito manifestar que mediante el presente escrito **REVOCO EL PODER GENERAL** como representante legal del Ecuador al Sr. Diego Francisco Salazar Abad con CI: 170988602-0 que le fue otorgado el 15 de Noviembre del 2010 a las 9:13:17 am en la Notaria 69 de Bogotá y Protocolizado el 16 de noviembre del 2010 en la notaria tercera del cantón Quito ante el notario: Dr. Roberto Salgado Salgado. Quedando de esta manera libre de toda clase de compromisos con dicha persona.

De la misma manera confiero poder general, amplio y suficiente como se describe a continuación:

Nancy Parra Rodríguez, actuando como Representante Legal Principal de la compañía SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTIN S.A.S., con facultad definida en los estatutos de la sociedad, otorga el presente Poder General, amplio y suficiente, a favor de García Lastra Diego Fernando Cedula de Ciudadanía N°1714470380, ecuatoriano residente en Quito, para que en nombre y representación de SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. puede actuar con las siguientes facultades:

PRIMERO: Actuar judicial y extrajudicial a nombre de SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. en la Republica del Ecuador y antes sus instituciones públicas y privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la Republica del Ecuador.

SEGUNDO: Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional con amplios y suficientes poderes, y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

TERCERO: Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios, convenios de asociación, y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía. Representar a la COMPANIA en licitaciones o subastas públicas, comprar las bases contractuales, etc. Otorgando Poderes Generales y

Especiales para trabajar ya sea en conjunto o por separado, con o sin el derecho de asignar tareas con la facultad de libertad de mando, y revocar cuando lo considere necesario, dichos poderes.

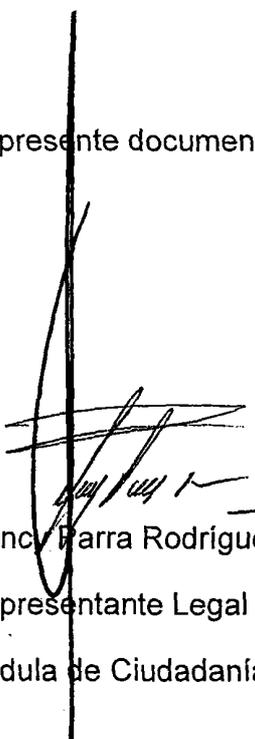
CUARTO: Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y toda clase de títulos valores, recibir dineros de terceros y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de los negocios de la COMPANIA en la Republica del Ecuador.

QUINTO: Realizar en la Republica del Ecuador todos los actos pertinentes para la obtención de permisos de operaciones, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para que su sucursal cumpla con la ley ecuatoriana.

Por SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S. como Gerente General y como tal legitimo REPRESENTANTE, debidamente autorizado.



El presente documento se firma el día 24 de Octubre del 2011


Nancy Parra Rodríguez
Representante Legal Principal
Cedula de Ciudadanía 52.011.563 de Bogotá.

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ 

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

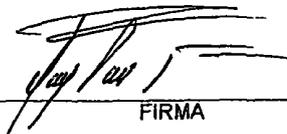
Ante la Notaria 69 de Bogotá, D.C. compareció:

PARRA RODRIGUEZ NANCY ABIGAIL

quien exhibió la: C.C. 52011563

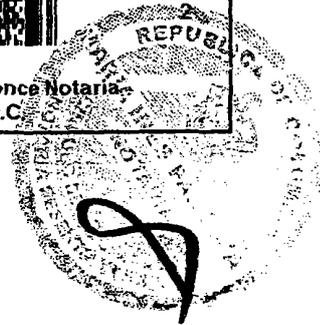
y declaró que la firma que aparece en este documento es de su puño y letra.

Bogotá D.C. 24/10/2011 a las 04:41:29 p.m.
09ikk0po9iki9ikk


FIRMA



María Inés Pantoja Ponce Notaria
69 Bogotá D.C.



Esta autenticación se hace ante la insistencia y ruego del usuario conforme a lo previsto en el Art. 6 Dec. 960/70



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PANTOJA PONCE MARIA INES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 10/25/2011 8:51:58 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALKZ8515886
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PARRA RODRIGUEZ NANCY ABIGAIL
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410010737142134

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

JUNTA DE SOCIOS

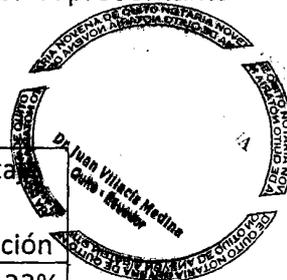
00003

ACTA No. 34

Successful Implementations and Consulting SAS

En la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de Octubre de 2011 a las 7:00 p.m. en virtud de convocatoria efectuada el 3 de Octubre de 2011, por representante Legal, se reunieron en Junta de Socios los siguientes socios:

Socios	Aportes	Cuotas	Porcentaje de Participación
Enrique Lema Lamus	32.094.000	32094	31.32%
Gustavo Adolfo Delgado Mora	32.094.000	32094	31.32%
Milton Darío Cabrera Revelo	1.353.000	1353	1.32%
Juan David Botero	35.885.000	35885	35.02%
Doris Jorge	1.046.000	1046	1.02%
	102.472.000	102.472	100,00%



Estuvieron presentes el 100% de los socios aportantes de Successful Implementations and Consulting SAS, por lo cual había quórum para deliberar y tomar cualquier decisión de conformidad con los estatutos y la ley.

Orden del día:

El orden del día propuesto para la presente reunión fue el siguiente:

1. Verificación del Quorum
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión
3. Aceptación Renuncia del cargo Actual Representante Legal Diego Francisco Salazar Abad.
4. Nueva Elección del Representante Legal en Ecuador Por la elevada tramitología de un Extranjero.
5. Aprobación y firma del acta

RAMA INES CASTRO DE LA RIZA
NOTARIA CO



1. Verificación del Quorum

Se encontraban presentes y debidamente representados el 100% de los aportantes, por lo cual había quórum para deliberar y tomar cualquier decisión de conformidad con los estatutos y la ley.

2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión

Fue puesta a consideración de la Junta de Socios la designación del señor Gustavo Adolfo Delgado Mora, socio de la compañía Successful Implementations and Consulting SAS, como presidente de la reunión y Nancy Abigail Parra Rodríguez como secretaria. La anterior proposición fue aprobada con el voto afirmativo del 100% de los socios.

3. Aceptación Renuncia del cargo Representante Legal Diego Francisco Salazar Abad.

La Junta de Socios decidió por unanimidad con el 100% de participación aceptar la Renuncia al Cargo que paso el Representante Legal Diego Francisco Salazar Abad y por ende en este documento se nombrara el nuevo Representante Legal.

4. Elección del Representante Legal en ECUADOR.

La Junta de Socios decidió , por unanimidad con el 100% de participación, elegir como Representante Legal de la Sucursal Ecuador de Successful Implementations and Consulting SAS, a la Señor DIEGO FERNANDO GARCIA LASTRA identificada con C.C 1714470380 Ecuatoriano residente en Quito, para llevar a cabo la Representación Legal de Ecuador, el cual realizara las funciones de Gerente General y tendrá la facultad de administrar y de hacer uso de la razón Social. Este Cargo de Representación Legal se le pagara unos Honorarios Mensuales de USD 1.500 a partir del 1 de Noviembre del 2011 . Esta fue aprobada con el voto afirmativo del 100% de los socios.

Adjunto Carta de Aceptación al Cargo de Representante Legal.

MARÍA INÉS CASTRO PARRA
NOTARIA G



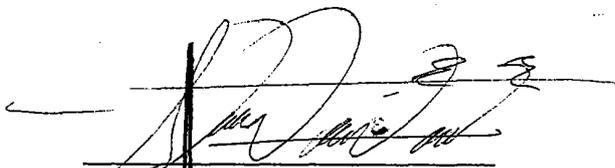
000004

5. Aprobación y firma del Acta.

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presenta acta, la cual fue aprobada por el 100% de votos.

La reunión a las 8:30 p.m horas del 20 de Octubre de 2011 se levanta la sesión.




 CC. 79.284.908
 Gustavo Adolfo Delgado Mora
 Presidente

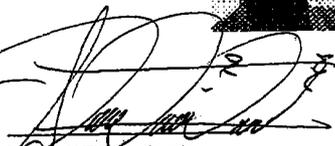

 Nancy Abigail Parra Rodríguez
 Secretario

NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de BOGOTÁ D.C. el día 24/10/2011 2:09 p.m se presentó:
DELGADO MORA GUSTAVO ADOLFO
 quien se identificó con:
CC. No. 79.284.908
 y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.




 FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

MARÍA INES CASTRO DE ARIZA
 NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.


 Func.o: GANESH ECHEVERRIA 1018458502



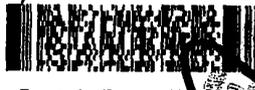
NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría 69 de Bogotá, D.C. compareció:
PARRA RODRIGUEZ NANCY ABIGAIL
 quien exhibió la: C.C. 52011563
 y declaró que la firma y huella dactilar impresas en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
 Bogotá D.C. 24/10/2011 a las 04:41:33 p.m.
 qpl00q1zpa0pl00


 Índice
 Derecho


 FIRMA



Maria Inés Pantoja Ponce Notaria
 69 Bogotá D.C.



Cuenca 25 de Octubre del 2011

Señora:

NANCY PARRA RODRIRUEZ

Representante Legal Principal

Successful Implementations and Consulting S.A.S.

Calle 7 156-78 Torres II Oficina 701

Asunto: Aceptación de la postulación como Apoderado en Representación de la Sucursal en Ecuador.

Respetada Señora:

De la manera más atenta me permito manifestarle que acepto la postulación como Apoderado de la representación legal de la sucursal en Ecuador de la compañía Successful Implementations and Consulting S.A.S. compañía legalmente constituida en Colombia.

Al igual sentido manifiesto que conozco la información relacionada con los principales deberes, obligaciones, responsabilidades y compromisos del cargo, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y las funciones inherentes al cargo que me comprometo a cumplir a cabalidad.

Atentamente,

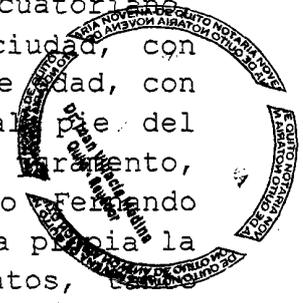


GARCIA LASTRA DIEGO FERNANDO

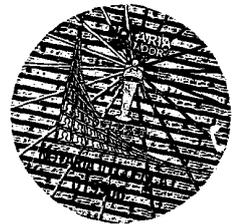
C.I. 1714470380



En Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco días del mes de Octubre del dos mil once, ante mí, Doctor Estuardo Castillo Núñez, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparece el señor: **DIEGO FERNANDO GARCIA LASTRA**, divorciado, ecuatoriano domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad, con cédula de ciudadanía número **171447038-0**, mayor de edad, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica al pie del documento que antecede.- Al efecto con arreglo a lo manifestado, manifiesta que donde se lee: Ilegible "Diego Fernando García Lastra", dicha firma y rúbrica es la suya propia la misma que la usa en todos sus actos y contratos, públicos como privados, y para constancia firma con el señor Notario que Da Fe.-



X



[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Dr. Estuardo Castillo Núñez
NOTARIO PRIMERO DE CUENCA
RUC 1101496261001





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

PANTOJA PONCE MARIA INES

Actuando en calidad de: NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

EI: 10/25/2011 8:53:19 A

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALKZ85319618

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PARRA RODRIGUEZ NANCY ABIGAIL

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410010737142134

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 1714470380-0

APellidos y Nombres: **GARCIA LASTRA DIEGO FERNANDO**
 Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 1970-10-05**
 Nacionalidad: **EQUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Divorciado**




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **CONTADOR** V28412342

APellidos y Nombres del Padre: **GARCIA GESAN AUGUSTO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **LASTRA MARIA OSORUBLO**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-06-24**
 Fecha de Expiración: **2021-06-24**

[Signature]
 FOLIO DEL CERRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170-0515 **1714470380**
NÚMERO CÉDULA

GARCIA LASTRA DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURBACAO ZONA
 PARRISIANA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOY FE. Que la Fotocopia que antecede en 1 fojas es igual al original que se presenta para su evidencia.

CUENCA 25 DE Octubre DE 2011

[Signature]
Dr. Estuardo Castillo Nuñez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUENCA

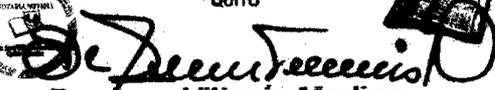
R A Z O N: A petición del Doctor Carlos Haro Ruiz Abogado con matrícula profesional número mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizó en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Novena actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG guión de cinco de Agosto del dos mil tres, en diez fojas útiles el Poder General conferido por la COMPAÑÍA SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., a favor de Diego Fernando García Lastra y otros documentos que anteceden. Quito a treinta y uno de de Octubre del año dos mil once.-

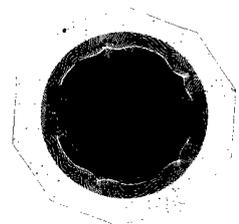

~~Dr. Juan Villacís Medina~~

Notario Noveno del Cantón Quito (E)

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Poder General otorgado por la COMPAÑÍA SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S, a favor de Diego Fernando García Lastra y otros debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de Octubre del año dos mil once.-

Dirección Nacional de Reg
Registro N.

**NOTARIA NOVENA**
Quito

~~Dr. Juan Villacís Medina~~
Notario noveno del Cantón Quito (E)

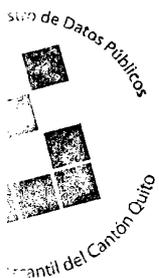


B...



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CIENTO CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre de 2.011, bajo el número **3938** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **5** del Registro Mercantil de tres de enero de dos mil once, fs. 4 vta., Tomo **142** y **1025** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de dos mil once, fs. 901 vta., Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización efectuada el treinta y uno de octubre del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S.**", confiere a favor del señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA LASTRA**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del señor **DIEGO FRANCISCO SALAZAR ABAD**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2222**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050861**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11. **5104**

07-0008

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, de 31 de octubre de 2011, que contienen el Poder que la compañía extranjera SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.5491 de 17 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero de 2011, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Diego Fernando García Lastra, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Diego Francisco Salazar Abad;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.11.162 de 14 de noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011, atinentes al Poder que la compañía extranjera SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., de nacionalidad colombiana, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Diego Fernando García Lastra, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Diego Francisco Salazar Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Diego Fernando García Lastra, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Diego Francisco Salazar Abad, el 3 de enero de 2011; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., de nacionalidad colombiana, de 3 de enero de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 NOV 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PCG/cmf
Tram. 45749
Exp. 97820

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CIENTO CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre de 2.011, bajo el número **3938** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2222**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050861**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

